

informe, “en relación a las publicaciones efectuadas por esa asociación en el diario Clarín de los días sábado 8 y domingo 9 de junio de 2013, páginas 24 y 30 respectivamente:

- 1) costo abonado por dichas publicaciones, indicando quién o quiénes lo abonaron, medio/s de pago y fechas de los mismos; y origen de los recursos que permitieron afrontar dicho costo. Acompañarán facturas y recibos emitidos”. RESPUESTA: La Unión de Consumidores de Argentina NO HA ABONADO ni 1 peso por la publicación referida, ni como entidad, ni sus miembros a título personal. El mecanismo utilizado para acceder a esos espacios ha sido dirigir a los diarios de circulación masiva una nota (que se adjunta) por la cual en base a lo que prevé el art. 76 de la Ley de Medios (sancionada por el gobierno que Ud. integra) facilita espacios gratuitos en medios para organizaciones de la sociedad civil. Las notas fueron remitidas (y se adjuntan) a los diarios La Nación, Perfil, Cronista Comercial, Clarín y Ámbito Financiero. Estas notas son continuadoras de similares (que también se adjuntan) que remitiéramos con motivo del Día Mundial de los Derechos del Consumidor (en el pasado 15 de marzo) por las cuales también solicitábamos espacios de las mismas características.
- 2) Se nos requirió “individualización de la empresa y/o persona que diseñó y/o confeccionó dicha pieza publicitaria, con indicación de honorarios, fechas y formas de pago de los mismos” RESPUESTA: Hacemos saber a Ud, como le consta que esta entidad sostiene en forma permanente su sitio web ([www.ucargentina.org.ar](http://www.ucargentina.org.ar)) que debió ser rediseñado durante el año 2011 debido a que el anterior fue hackeado; además de tener un blog de actualización diaria y un Newsletter bimestral. Todas esas piezas informáticas están a cargo del mismo proveedor: Iberia Medrano (CUIT 27-31567068-9) que a través de facturas (que se adjuntan) viene realizando el soporte imprescindible para mantener los canales informáticos. A ese efecto, se adjuntan copias de las facturas respaldatorias. En la que lleva fecha 08-05-2013 ha quedado asentado el desembolso por el diseño de la campaña por el día mundial del derecho del consumidor y que ascendió a la suma de \$ 1.500.- (pesos un mil quinientos)
- 3) Se nos requirió “Nombre completo y documento de identidad de la persona que firma la solicitada”. RESPUESTA: se hace notar que las publicaciones referidas NO SON SOLICITADAS, sino avisos en uso de espacios públicos gratuitos previstos en la ley. La gráfica lleva como pie la web de nuestra entidad y que presido.
- 4) Se nos requirió: “indicación de los antecedentes de toma de decisión de la asociación para la publicación en cuestión, individualizando autorizaciones societarias para realizar la publicación y para autorizar la firma de la misma, actas que correspondan y/o cualquier otra instrumentación”. RESPUESTA: se adjuntan actas donde se ratifica lo actuado dentro de los marcos estatutarios y en uso de atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva. A mayor abundamiento, se adjunta material gráfico y de prensa donde quedan plasmadas las posiciones de la entidad con repercusión en muchas jurisdicciones de nuestro país, el diario Tiempo Argentino y la Agencia TELAM.